



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm.VIII/2002/025

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. MACIAS TORRES MARCOS ALEJANDRO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, en el Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 12 de febrero de 2001.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 12 de febrero de 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria a Concurso de Oposición Abierto, para ocupar plazas vacantes adscritas al Centro Universitario del Sur.

SEGUNDO. El C. MACIAS TORRES MARCOS ALEJANDRO, el 23 de febrero de 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario del Sur, para ocupar la plaza CUSUR-02 de Profesor Asociado "C" de 40 hrs., en el área de Derecho Social, Derecho Internacional y Metodología de la investigación jurídica, adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos.

TERCERO. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que el aspirante fuera dictaminado NO GANADOR.

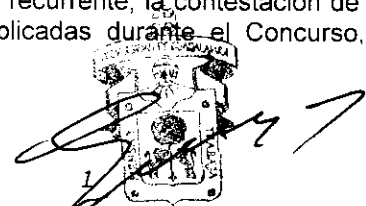
CUARTO. Con fecha 9 de marzo de 2001, la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario del Sur, publicó en la Gaceta Universitaria los resultados del Concurso de Oposición Abierto para ocupar plazas académicas en el Centro Universitario del Sur.

QUINTO. Con fecha 13 de marzo de 2001, el C. MACIAS TORRES MARCOS ALEJANDRO, le fue notificada la resolución que le acredita como No Ganador de la plaza CUSUR-02 de Profesor Asociado "C" de 40 hrs., en el área de Derecho Social, Derecho Internacional y Metodología de la investigación jurídica, adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos.

SEXTO. El día 16 de marzo de 2001, el C. MACIAS TORRES MARCOS ALEJANDRO, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario del Sur, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUSUR-02 de Profesor Asociado "C" de 40 hrs., en el área de Derecho Social, Derecho Internacional y Metodología de la investigación jurídica.

SEPTIMO. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. GALVEZ ANTONICO RODOLFO, (dictaminado ganador de la plaza CUSUR-02). Así como el expediente del C. MACIAS TORRES MARCOS ALEJANDRO (dictaminada no ganador). Esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente, la contestación de los mismos, los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

(Firma manuscrita vertical)



AV. JUÁREZ (Piso II), S. J. C. P. 4408
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-13
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2421, 2245
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

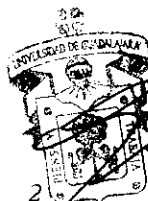


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

1. El C. GALVEZ ANTONICO RODOLFO, mediante citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión Permanente, se le informó que el C. MACIAS TORRES MARCOS ALEJANDRO, participante en el Concurso de Oposición Abierto a la plaza CUSUR-02 de Profesor Asociado "C" de 40 hrs., interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario del Sur que lo declaró GANADOR, por lo que de conformidad con la Fracción I del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, es considerado Tercer Perjudicado.
2. De conformidad con la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción y Permanencia del Personal Académico, fue realizada el día 27 de septiembre de 2001, en las instalaciones de la Secretaría General la audiencia en la que se le notifica al C. GALVEZ ANTONICO RODOLFO, del recurso de revisión presentado en la plaza CUSUR-02; Acto seguido, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente; no expresando comentario alguno.
3. En virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 27 de septiembre de 2001, el C. MACIAS TORRES MARCOS ALEJANDRO, ratifica en la audiencia realizada ante los miembros de esta Comisión, lo siguiente: todos y cada una de los puntos expresados en su escrito. Que el C. MACIAS TORRES MARCOS ALEJANDRO, en su carácter de académico recurrente señaló en su escrito los agravios siguientes: Que en la ponderación del artículo 21 del RIPPPA, la Comisión Dictaminadora consideró al Lic. Gálvez Antonico Rodolfo como ganador, esto en su perjuicio, que el dictamen señala que solamente cubre dos fracciones de diez, si la Comisión consideró como criterio, cuál de los dos participantes tiene mayor puntuación es contradictorio ya que considera acreditar plenamente las fracciones II, III, IV, VI y con relación a las fracciones VIII y IX relativas a la evaluación de las pruebas y la opinión del jurado calificador, dicha opinión la considera no apropiada. Por último, argumenta que la evaluación cuantitativa del expediente sólo fuera hasta la obtención del puntaje mínimo, cuando el mayor puntaje, es una demostración clara del mayor trabajo académico.
4. Del estudio y análisis del expediente del C. MACIAS TORRES MARCOS ALEJANDRO, se desprende que fue superado en méritos académicos por el ganador, tomando en consideración lo señalado en los artículos 28 fracción III y 21 del RIPPPA, toda vez que el C. Gálvez Antonico Rodolfo cuenta con mayor antigüedad al servicio de la Institución (11 años), es pasante de la maestría en Derecho, obtuvo calificación de 100 en las pruebas aplicadas, acredita participación en comisiones dictaminadoras y dirección en la formación docente; mientras que el recurrente reúne un mayor margen de productividad académica, antigüedad de 9 años, grado de licenciatura, calificación de 90 en las pruebas y acredita dirección de programas de actualización disciplinar. Por lo que los agravios expuestos resultan improcedentes.
5. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUAREZ (Piso 1), S. J. C. P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-72-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL. MEXICO

Silvia Valencia A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganador de la plaza CUSUR-02 de Profesor Asociado "C" de 40 hrs., en el área de Derecho Social, Derecho Internacional y Metodología de la investigación jurídica, adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos, a nombre del C. MACIAS TORRES MARCOS ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur.

SEGUNDA: El C. MACIAS TORRES MARCOS ALEJANDRO, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco de Noviembre de 2001

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

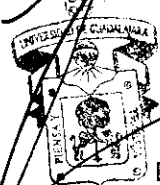

MTRO. PEDRO JAVIER MEDINA GUERRERO


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN


DR. ROGELIO LUNA ZAMORA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO